



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**12424**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 por el que se prorroga la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023*

El 23 de diciembre de 2021 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) núm. 175 el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, adoptado de acuerdo con el artículo 6 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Este Acuerdo estableció que el Plan Estratégico de Subvenciones tendría un periodo de vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

El nuevo Gobierno de las Illes Balears resultante del último proceso electoral autonómico tiene la intención de fijar unos nuevos objetivos para el Plan Estratégico de Subvenciones que regirá durante los años 2024 a 2026, en el marco de la senda iniciada mediante los decretos ley 4/2023, 5/2023 y 6/2023, y de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, dirigidos todos ellos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las Illes Balears. Así, se pretende conseguir una mayor eficiencia en la Administración pública autonómica, crear un entorno empresarial favorable que promueva la inversión y el crecimiento económico —con especial atención a la economía azul— y la creación de puestos de trabajo en el sector privado, junto con la necesaria transición ecológica y digital impulsada por la inversión de los fondos europeos en las Illes Balears, y adoptar medidas adicionales destinadas a solucionar el problema de la vivienda de los ciudadanos de las Illes Balears, sin olvidar, evidentemente, la promoción de la educación, la sanidad y el deporte.

Así mismo, y para las líneas con un importe superior al millón de euros, quieren fijarse indicadores de resultado, que permitirán apreciar, de una manera más efectiva, la eficacia y la eficiencia de las subvenciones concedidas, mediante la comparación entre los resultados obtenidos y los objetivos marcados.

En este contexto, el diseño y el contenido del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024-2026 se ha alargado en el tiempo, y, por lo tanto, es necesario prorrogar temporalmente la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a los ejercicios 2021-2023, hasta la aprobación del nuevo Plan, que se prevé se produzca antes de la finalización del primer trimestre de 2024.

Visto todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión del día 22 de diciembre de 2023 adoptó el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Prorrogar la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023 hasta que se apruebe y despliegue sus efectos el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de diciembre de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Antònia Maria Estarellas Torrens